



Rama Judicial
**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

Medellín, trece de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 019 2020 00174 00

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

***A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE
DEMANDANTE***

Agencias en derecho (C.1 Archivo 03, fl. 1)	\$200.000
TOTAL	\$200.000

**PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA**



Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, trece de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 019 2020 00174 00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

5

<p>JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd27b3d7dce1dd65f0272273ea865d3ecb1a7576581ee0a8509c0c55f8194d06**
Documento generado en 13/11/2020 01:38:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>